

DECRETO DEL ALCALDE-PRESIDENTE DE MODIFICACIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LOS Y LAS TITULARES DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS Y DIRECCIONES GENERALES.

Leganés a 14 de junio de dos mil veintidós.

En base a la facultad establecida en el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 55 del Reglamento Orgánico Municipal, que atribuyen al Alcalde la facultad de delegar competencias en Concejales y Directores Generales y, por tanto, la de modificarlas.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Modificar el Decreto N° 8.111/2021, de nueve de septiembre, de modificación de delegación de competencias en los y las titulares de las Concejalías Delegadas y Direcciones Generales.

SEGUNDO.- Eliminar en su apartado **CUARTO**, delegación de competencias en la titular de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Industrias, Patrimonio y Recursos Humanos, **el punto 14:** “Coordinación de los procesos de actualización y novación de Ordenanzas y Reglamentos Municipales excepto las Ordenanzas Fiscales”.

TERCERO.- Incluir en su apartado **DECIMOSEXTO**, en el que además de las atribuciones previstas en los artículos 149 y 151 del Reglamento Orgánico Municipal, se delegan con carácter general, en todos los y las titulares de las Concejalías Delegadas y Direcciones Generales que dependan directamente del alcalde, un **punto numerado 12**, con el siguiente tenor literal: “Coordinación de los procesos de actualización y novación de Ordenanzas y Reglamentos Municipales excepto las Ordenanzas Fiscales”.

CUARTO.- Los procedimientos iniciados, con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto, se seguirán tramitando y se resolverán por los órganos que resulten competentes en virtud del nuevo reparto de competencias.

QUINTO.- Notificar este Decreto a las personas interesadas y entrará en vigor a partir de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de este Decreto.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente, D. Santiago Llorente Gutiérrez, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL ALCALDE PRESIDENTE



D. Santiago Llorente Gutiérrez

Tomada razón para su inclusión en el Libro de Decretos y Resoluciones. Nº *6.211/2022*

**TITULAR DE LA OFICINA DE
APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL**

(Decreto nº 14.089 de 26 de noviembre de 2018)



D^a. Esther Ibáñez Martín